



HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLAHUAPAN PUEBLA. 2022 - 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Tlahuapan Puebla, siendo las dieciocho horas del día veintiocho de julio del año 2022, reunidos en el salón de cabildo del Palacio Municipal los CC. Rosiceli Díaz Hernández Presidenta Municipal, Regidoras, Regidores, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento quien actúa y da fe de la presente, con fundamento en los artículos 70, 73, 74, 76, 77 y 92 fracción II de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Puebla, se lleva a cabo la sesión de cabildo de carácter extraordinario, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista de asistencia.
2.- Declaración de quorum legal para sesionar.
3.- Aprobación del orden del día.
4.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo, administración 2022-2024 del H. Ayuntamiento de Tlahuapan, Puebla.
5- Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlahuapan Puebla, agradece la asistencia de los presentes y da la bienvenida a esta sesión.

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

La Lic. Rosiceli Diaz Hernández, Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, quedando de la siguiente manera:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Presente / falta. Rows include C. Rosiceli Díaz Hernández (Presidenta Municipal), C. Armando Crispín Ramírez (Regidor), C. Leticia Hernández Lorenzana (Regidora), C. Claudio García Galicia (Regidor), C. Rosa Patricia Roldán Reyes (Regidora), C. Rubén Caballero Pérez (Regidor), C. María Julia Ballesteros Fernández (Regidora), C. María de los Ángeles Pineda Pérez (Regidora), C. Alfonso Maricela Román Vargas (Regidora), and C. Jesús Ventura Castillo (Síndico Municipal).





REGIDURÍA DE SALUD

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

[Handwritten signature]



SINDICATURA MUNICIPAL

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE SOBERANÍA

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA



REGIDURÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS

[Handwritten signature]

2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

Estando presentes la Presidenta Municipal, ocho Regidores y Síndico Municipal, se declara la asistencia de todos los integrantes del Honorable Cabildo del Municipio de Tlahuapan, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal, existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión de cabildo extraordinario.

3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto continuo, el secretario procede a la lectura del orden del día y en uso de la palabra lo somete a consideración de los miembros del Honorable Cabildo y en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal, se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la presente sesión.

4.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAHUAPAN, PUEBLA.

La C. Rosiceli Díaz Hernández, Presidenta Municipal Constitucional, presenta ante este cuerpo edilicio el Plan Municipal de Desarrollo, Administración 2022-2024 del H. Ayuntamiento de Tlahuapan, Puebla, como el instrumento de planeación que orientará las actividades y gestiones del gobierno municipal, estableciendo los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción que se llevarán a cabo durante el periodo, por lo cual, solicita su análisis y aprobación, procediendo a dar lectura al punto de acuerdo propuesto en los términos siguientes:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAHUAPAN:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I primer párrafo y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 primer párrafo, 103, 105 fracción III y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 4, 9 fracción II, 11 fracciones I, II y III, 45, 73, 74 y 75 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 2, 3, 78 fracciones I, IV y VI, 79 primer párrafo, 84, 88, 89 y 91 fracciones I, II y LXIV, del 101 al 108 y 113 de la Ley Orgánica Municipal; someto a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio, el punto de acuerdo por el que se solicita la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo de Tlahuapan, Puebla, Administración 2022-2024, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha uno de mayo de 2022, derivado del pasado proceso electoral extraordinario en nuestro municipio, en concordancia con el artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal, la C. Rosiceli Díaz Hernández en su carácter de Presidenta Municipal Electa, los Regidores y el Síndico Municipal, tomaron posesión y rindieron la protesta de ley, para conformar legalmente el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlahuapan, Puebla, para el periodo 2022-2024.

2. Que el H. Ayuntamiento de Tlahuapan, Puebla, integró su Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 como instrumento rector de planeación durante el periodo máximo de 3 meses a partir de la toma de protesta, apegándose a las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, así como los demás ordenamientos aplicables.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE SALUD



CONSIDERANDO

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE



REGIDURÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

I. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, así mismo los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. Que de conformidad con el artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, el municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, y que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad de género.

III. Que el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que dichos municipios libres tienen una personalidad jurídica, patrimonio propio, que se manejarán conforme a la ley y administrarán libremente su hacienda;

IV. Que los artículos 104 y 105 de la Ley Orgánica Municipal disponen que el municipio deberá contar con un Plan Municipal de Desarrollo, como documento rector para guiar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, en congruencia con los planes regional, estatal y nacional de desarrollo, el cual deberá contener una estructura lógica metodológica, con los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral y sostenible del municipio, considerando los elementos necesarios para su instrumentación y asignación de recursos, de acuerdo con los ordenamientos aplicables en materia de presupuesto.

V. Que los artículos 106 y 107 de la Ley Orgánica Municipal establecen la estructura que deberá tener el Plan Municipal de Desarrollo así como los programas que de él deriven, conteniendo ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción indicadores y metas, así mismo se establece el proceso a seguir para su elaboración, conformado por las etapas de; investigación, formulación, instrumentación, control, seguimiento y evaluación.

VI. Que de conformidad con el artículo 108 fracciones II y III de la ley orgánica municipal, la persona Titular de la Presidencia Municipal presentará el Plan Municipal de Desarrollo del Ayuntamiento para su aprobación dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal.

VII. Que para este Honorable Ayuntamiento es prioritario establecer una planeación responsable y ordenada que permita el desarrollo social de nuestro municipio, atendiendo los altos intereses de la sociedad, estableciendo metas y objetivos claros para concretar acciones en beneficio de la población.

Por lo anteriormente expuesto, y posterior a la revisión y análisis del documento presentado, la Lic. Rosiceli Díaz Hernández, Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del H. Ayuntamiento proceder a someter a votación el presente:

[Handwritten signature]

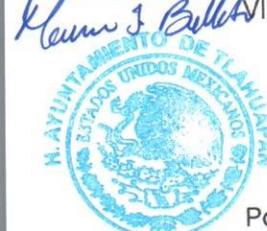
[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN



SINDICATURA MUNICIPAL

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE OBRAS PUBLICAS

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]



PUNTO DE ACUERDO



Primero. - se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo, Administración 2022-2024 del H. Ayuntamiento de Tlahuapan, Puebla, en los términos del documento que se anexa, el cual está conformado por 4 ejes:

- Eje 1 Seguridad para ti y tu familia.
- Eje 2 Bienestar social y comunitario.
- Eje 3 Infraestructura y servicios de calidad.
- Eje 4 Gobierno confiable y cercano a la gente.

Los cuales se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, vinculados con la Agenda 2030, considerando 14 objetivos específicos, 28 estrategias específicas y 223 líneas de acción que serán ejecutadas a través de 12 programas encaminados a organizar de mejor manera el uso y aplicación de los recursos humanos y financieros, planteando 23 indicadores y metas para su seguimiento y evaluación.

Segundo. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice las gestiones necesarias a efecto de que se publique este documento en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Tercero. - Se instruye a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento para que realice la difusión de este documento a todas las áreas y direcciones de la Administración Pública Municipal para que, en los ámbitos de su competencia, conduzcan sus actividades en forma programada con base en los objetivos, estrategias y líneas de acción que lo conforman.

Cuarto. - La ejecución de los programas y proyectos contenidos en el presente Plan Municipal de Desarrollo, Administración 2022-2024 del H. Ayuntamiento de Tlahuapan, Puebla, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal vigente en cada ejercicio fiscal.

Quinto. - Cualquier modificación o adición al Plan Municipal de Desarrollo, Administración 2022-2024 del H. Ayuntamiento de Tlahuapan, Puebla, deberá presentarse ante este Honorable Cabildo para su revisión y aprobación.

Procediendo a tomar el sentido de la votación refiriendo lo siguiente:

Integrantes del Honorable Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa de aprobar el **Plan Municipal de Desarrollo, Administración 2022-2024 del H. Ayuntamiento de Tlahuapan, Puebla**, sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias.

Nombre	Cargo	Voto
C. Rosiceli Díaz Hernández	Presidenta municipal constitucional	A favor
C. Armando Crispín Ramírez	Regidor de la comisión de gobernación, justicia, seguridad pública y protección civil	A favor
C. Leticia Hernández Lorenzana	Regidora de la comisión de patrimonio y hacienda pública municipal	A favor
C. Claudio García Galicia	Regidor de la comisión de desarrollo urbano, ecología, medio ambiente, obras y servicios públicos	A favor
C. Rosa Patricia Roldan Reyes.	Regidora de la comisión salubridad y asistencia pública	A favor



Nombre	Cargo	Voto
C. Rubén caballero Pérez.	Regidor de la comisión de industria, comercio, agricultura y ganadería	A favor
C. María Julia Ballesteros Fernández.	Regidora de la comisión de educación pública y actividades culturales, deportivas y sociales	A favor
C. María de los Ángeles Pineda Pérez	Regidora de la comisión de grupos vulnerables, personas con discapacidad y juventud	A favor
C. Alfonsa Maricela Román Vargas.	Regidora de la comisión de igualdad de genero	A favor
C. Jesús Ventura Castillo.	Síndico Municipal	A favor

Con 10 votos a favor y ninguno en contra, **por unanimidad de votos se aprueba** el Plan Municipal de Desarrollo, administración 2022-2024 del H. Ayuntamiento de Tlahuapan, Puebla.

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Continuando con el orden del día, y una vez desahogados todos los puntos del mismo, en uso de la palabra el Secretario hace mención que no hay otro punto que tratar, la Presidenta agradece la asistencia de los presentes y declara clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce los que en ella intervinieron. Doy fe. Secretario del Ayuntamiento de Tlahuapan, C. Oscar Viramontes Sánchez.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAHUAPAN



C. Rosiceli Díaz Hernández.
Presidenta Municipal Constitucional



REGIDURÍA DE
GOBERNACIÓN



C. Armando Crispín Ramírez.
Regidor Municipal de la comisión de Gobernación,
Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.



C. Leticia Hernández Lorenzana.
Regidora Municipal de la comisión de Patrimonio y
Hacienda Pública Municipal.



REGIDURÍA DE
HACIENDA